

Aragón, ha prestado su conformidad y conceder la necesaria autorización para la instalación de un Botiquín solicitado en la localidad de Langa del Castillo, de esta provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial de la Provincia», para que puedan formularse reclamaciones al mismo, que de existir, deberán presentarse ante esta Diputación General de Aragón, Servicio Provincial de Sanidad y Consumo, la cual a su vista, resolverá lo que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo, José Luis Costea España.

#### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

##### **ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva de Estudio de Detalle en el Polígono 11, manzana del Casino.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Examinado el expediente del Estudio de Detalle en el Polígono 11, manzana del Casino, del que es autor el Arquitecto don José López Laborda, presentado por Automóviles La Oscense, S. A., y visto el resultado de la información pública del acuerdo de aprobación inicial del mismo, el Pleno por doce votos a favor de los veintiuno que de hecho y de derecho lo constituyen, acuerda:

—Considerar cumplido el punto número 2 del acuerdo de aprobación inicial de 28 de julio de 1995 y aprobar definitivamente el Estudio de Detalle con la siguiente prescripción:

Respecto de la condición de concretar el 20 por ciento para espacios libres de uso público que se graña en el plano presentado por Automóviles La Oscense, S. A., la superficie exenta de edificación que queda en manos de la propiedad privada será calificada por coherencia con el Estudio de Detalle, como libre privado de uso público; estos espacios deberán pavimentarse sin superar la rasante del viario circundante, es decir, a nivel de las rasantes de las calles colindantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todos aquellos interesados, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan interponer recurso contencioso-administrativo contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo, se comunica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Huesca, 20 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Luis Acín Boned.

#### AYUNTAMIENTO DE MAELLA (Zaragoza)

##### **ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva de Estudio de Detalle de la calle Huerto del Señor, cuesta del Agua travesía carretera Escatrón-Gandesa.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 1995, aprobó por unanimidad y con carácter

definitivo, el Estudio de Detalle de una franja de suelo urbano, de 20 m. de profundidad, situada entre las calles Huerto del Señor, Cuesta del Agua y Travesía de la Carretera Escatrón-Gandesa, redactada por el Arquitecto don Antonio Barrio Bondía y a iniciativa de don Miguel Montserrat.

Maella, 27 de noviembre de 1995.—El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE TAUSTE (Zaragoza)

##### **ANUNCIO relativo a la aprobación de la modificación de los Estatutos de la Casa de Cultura.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1995, y con el «quórum» legal, prestó aprobación a la modificación de los Estatutos de la Casa de Cultura —Organismo Autónomo Municipal—, en sus artículos 1º, Naturaleza y fines, y 5º, Funciones.

Los acuerdos de referencia y expediente de su razón quedan sometidos a información pública, por plazo de treinta días hábiles —a partir de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» o «Boletín Oficial de la Provincia»—, en la Secretaría General del Ayuntamiento y Dirección de la Casa de Cultura.

Tauste, 16 de noviembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Luis Martínez Lahilla.

#### AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

##### **ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de parcela sita en carretera de Cogullada, sin número (Expte. 3.142.997/95).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1995, acordó aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de parcela sita en carretera de Cogullada, sin número, promovido por Proicasa, según proyecto visado el 11 de octubre de 1995 y 24 de julio de 1995. Condicionando la aprobación definitiva a la prescripción señalada en el acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.142.997/95 a información pública durante el plazo de 15 días, en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en calle Eduardo Ibarra, sin número, Edificio El Cubo, 2ª planta, en horas de oficina.

I. C. de Zaragoza, a 30 de noviembre de 1995.—El Tte. de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, P. A. de S. E., el Secretario General, Federico Larios Tabuena.

##### **ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva de Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes para la manzana A del Área de Intervención U-56-9 (Expte. 3.148.298/95).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1995, acordó:

*Primero.*—Aprobar con carácter definitivo Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes para la manzana A del Área de Intervención U-56-9 (barrio de Miralbueno), según proyecto técnico con fecha de visado 3 de agosto de 1995 y plano 06 con fecha de visado 2 de noviembre de 1995, instado por la Junta de Compensación.

*Segundo.*—Conforme a lo establecido en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento deberá remitirse el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón, así como publicarlo en el